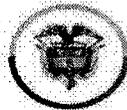


Proceso: AUTORIZACION PARA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Demandante: CLEMENCIA LINARES
Radicado: 00343-0000006-2018-00342-00

46



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Para los fines legales pertinentes, se tiene como agregado al expediente el informe presentado por la parte demandante, a través del cual informa que hasta el momento no ha podido vender el bien inmueble objeto de levantamiento de patrimonio de familia, del cual trata este asunto.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

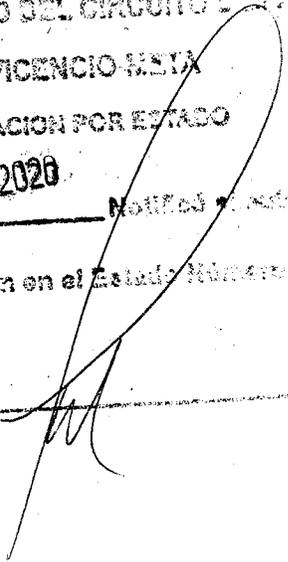
JUICADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 21 FEB 2020 Notifico a las partes por anotación en el Estado Número 029

Firma Secretaria

A large, handwritten signature in black ink is written over the signature line and extends upwards into the date and notification number fields.